



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE SUPREMA
TRIBUNAL PLENO

ACTA Nº 162-2019

En Punta Arenas, jurisdicción de la Corte de Apelaciones de esa ciudad, a diecinueve de octubre de dos mil diecinueve, se deja constancia que los días dieciocho y diecinueve del mes en curso, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de su titular, señor Haroldo Brito Cruz el primero de los días indicados, y bajo la presidencia de su subrogante, señor Sergio Muñoz Gajardo, en la segunda de las fechas citadas, y con la asistencia de los ministros señores Dolmestch, Künsemüller y Silva G., señoras Maggi y Sandoval, señores Fuentes y Cisternas, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señor Silva C. y señora Repetto,

1.- En la audiencia del día dieciocho se recibió la exposición de la académica Sonia Zuvanich Hirmas, acompañada de la profesora Anggie Flies Añon, ambas de la Universidad de Magallanes, acerca de las características de la Región de Magallanes y de la incidencia de tales particularidades en la labor del Poder Judicial.

2.- Se escuchó la exposición de Alex Saravia, de Álvaro Cárcamo Olmos y de Diego Muñoz Valenzuela de SurLatina Consultores sobre el proceso de formulación de la planificación estratégica 2021 – 2025, la metodología y actividades ejecutadas, debatiéndose sobre los tres primeros aspectos de la propuesta presentada por el Comité Estratégico: Misión, Visión y Valores.

El día diecinueve se escuchó a los profesores Lucas Sierra Iribarren, Flavia Carbonell Bellolio y Jorge Correa Sutil. El primero expuso sobre la labor no jurisdiccional de la Corte Suprema, postulando la necesidad de rescatar el espíritu de las Jornadas de Reflexión de Chillán y se explayó sobre los hallazgos que arroja la investigación que desarrolla. La segunda, a su turno, abordó los estándares de fundamentación de las sentencias de los tribunales colegiados, con el objeto de formular una contribución al mejoramiento de su justificación con miras a racionalizar el ejercicio de la jurisdicción. Por último, el profesor Correa postuló cinco desafíos que, en su concepto, enfrenta el Poder



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE SUPREMA
TRIBUNAL PLENO

Judicial, en materia de probidad y transparencia, debido proceso disciplinario, depuración de las atribuciones no jurisdiccionales de la Corte, las razones para trabajar en el mejoramiento del proceso de calificaciones y, por último, en las relaciones con las asociaciones.

El Tribunal Pleno escuchó atentamente las intervenciones y, al término de cada una, sus integrantes formularon observaciones y consultas a los profesores, las que fueron debidamente atendidas, generándose un intercambio de opiniones y perspectivas que culminaron con el agradecimiento de los asistentes por las contribuciones efectuadas por los invitados.

Asimismo, se continuó con el análisis del proyecto de Plan Estratégico 2021 – 2025, abordando sus ejes y objetivos.

Efectuado el debate sobre estos puntos, se acordó:

I.- dar aprobación a la propuesta del Comité Estratégico de Planificación Estratégica del Poder Judicial para el quinquenio 2021 y 2025, comprendiendo la misión del Poder Judicial, esto es, la declaración fundamental que le da carácter constitutivo a la organización y a su acción, estableciendo su mandato, como ***“Resolver los asuntos de su competencia con apego al ordenamiento jurídico y respeto de todos los derechos de las personas, facilitándoles el acceso a la justicia, garantizando y fortaleciendo el estado de derecho y la democracia, para contribuir así a la paz social.”***

II.- Se acordó definir la visión del Poder Judicial: ***ser reconocido por la sociedad, como un órgano moderno e independiente, de solución de los asuntos sometidos a su conocimiento, conforme a derecho, de manera comprensible, oportuna y transparente; con capacidad para advertir y proponer cambios en pro de la justicia y del bien común”.***

III.- Se acordó definir como **valores institucionales** que constituyen la base para el logro de la misión y de la visión antes definidas, orientando las acciones de los colaboradores, coherentes con la estrategia, los siguientes:

- **Excelencia:** Promover la calidad, eficiencia e innovación para la mejora de los procesos y las competencias profesionales de las personas.



- **Imparcialidad:** Actuar con ecuanimidad, objetividad, igualdad y no discriminación, para favorecer el acceso a la justicia
- **Independencia:** Actuar libre de injerencias internas y externas, garantizando a los ciudadanos el derecho a ser juzgados con parámetros jurídicos, para evitar la arbitrariedad y salvaguardar los derechos fundamentales
- **Probidad:** Mantener conducta intachable y desempeño honesto y leal de la función y cargo, con preeminencia del interés general.
- **Respeto y buen trato:** Actuar con la debida consideración a todas las personas y grupos de la sociedad
- **Responsabilidad:** Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos, asumiendo las consecuencias de nuestros actos.
- **Transparencia:** Actuar de forma abierta y clara, permitiendo el control y el seguimiento por parte de la ciudadanía.
- **Vocación de Servicio:** Realizar el trabajo con conciencia de su aporte a la sociedad y a la satisfacción de necesidades individuales y comunitarias.

III.- Se definieron como Ejes Estratégicos 2021 – 2025 los siguientes:

1. **Impacto en la sociedad:** *Administrar justicia, garantizando el acceso a ella, visualizándola como un servicio esencial del Estado contemporáneo, que permite mantener un orden en la sociedad a través de una respuesta jurisdiccional apegada al ordenamiento jurídico, oportuna, cercana, y comprensible y no discriminatoria.*
2. **Gestión de personas:** *Fortalecer las capacidades de adaptación del Poder Judicial frente a necesidades y oportunidades de cambio en las personas y en los procesos, para lograr una transformación organizacional.*
3. **Modernización:** *Perfeccionar la gestión global del Poder Judicial, concretando sistemáticamente acciones orientadas a mejorar el servicio de justicia*



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE SUPREMA
TRIBUNAL PLENO

4. **Relaciones Interinstitucionales:** *Generar vínculos entre instituciones que promuevan un mejor funcionamiento del sistema de justicia.*

IV.- Respecto de cada eje, se indicaron los siguientes objetivos estratégicos:

1. Impacto en la sociedad:

- 1.1 Mejorar la percepción de la ciudadanía respecto de la confiabilidad, oportunidad y transparencia del Poder Judicial.
- 1.2 Potenciar la argumentación jurídica de las decisiones jurisdiccionales.
- 1.3 Estimular la cercanía y la inclusión con la sociedad, mediante la aplicación de políticas de vinculación con el medio, y en lo concerniente a igualdad de género y no discriminación, niñez, derechos humanos y migrantes.
- 1.4 Fortalecer el uso de lenguaje comprensible en su relación con la ciudadanía.

2. Gestión de personas:

- 2.1 Formular e implementar una estrategia de cambio organizacional para asegurar el logro de los desafíos institucionales.
- 2.2 Fortalecer y transparentar los sistemas de selección, nombramiento, calificación y disciplinarios de jueces y funcionarios.
- 2.3 Modernizar y fortalecer la carrera judicial y funcionaria de todos los estamentos del Poder Judicial.
- 2.4 Brindar oportunidades de desarrollo profesional a jueces y funcionarios mediante acciones de perfeccionamiento.
- 2.5 Definir programas e incentivos que mejoren el bienestar de jueces, profesionales y funcionarios.

3. Modernización:

- 3.1. Fortalecer e implementar un Sistema de Gestión de Servicios.



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE SUPREMA
TRIBUNAL PLENO

3.2 Desarrollar y aplicar un plan de optimización de procesos de gestión para incrementar eficacia y eficiencia en el quehacer del Poder Judicial.

3.3 Identificar y separar las funciones jurisdiccionales de las administrativas.

3.4 Mejorar la calidad, sistematización y disponibilidad de los registros y datos judiciales para la toma de decisiones.

3.5 Establecer y expandir procesos y programas laborales flexibles.

4. Relaciones Interinstitucionales:

4.1. Generar instancias organizacionales para colaborar en propuestas legislativas relacionadas con su labor y estructura de gobierno.

4.2 Fortalecer la colaboración con actores de los sistemas de justicia y entidades interesadas.

Para constancia se levanta la presente acta.

Háganse las comunicaciones pertinentes.

Sr. Brito

Sr. Muñoz G.

Sr. Dolmestch

Sr. Kunsemüller



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE SUPREMA
TRIBUNAL PLENO

Sra- Maggi

Sr. Fuentes

Sra. Chevesich

Sr. Valderrama

Sr. Prado

Sr. Silva G.

Sra. Sandoval

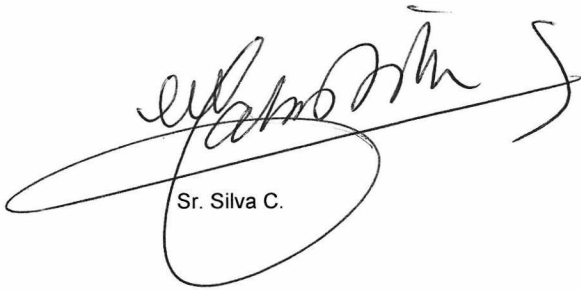
Sr. Cisternas

Sra. Muñoz S.

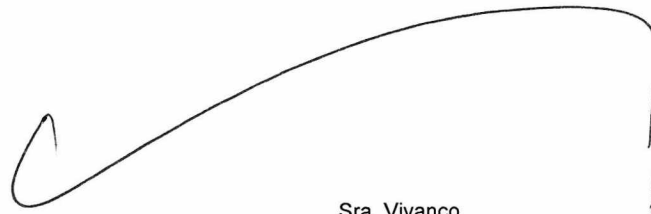
Sr. Dahm



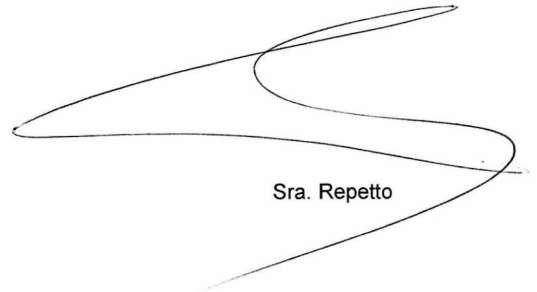
PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE SUPREMA
TRIBUNAL PLENO



Sr. Silva C.



Sra. Vivanco



Sra. Repetto